

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO : No. **11012022002**- SINIESTRO MARÍTIMO DE INCENDIO de la motonave TAURUS I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295 de bandera Venezolana. -
- PARTES : Señor **Armando Pineda Lozano**, capitán MN Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295; **Representante legal Inversiones Atuneras C.A. INATUNCA**, o a quien haga sus veces en calidad de propietario de la MN Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295; doctor **Carlos Duque** apoderado del capitán, armador y tripulación de la MN Taurus I; **Jose Belmore Gaviria Díaz** Representante legal o a quien haga sus veces de la agencia marítima Gerleinco S.A.S., como agente marítimo de la MN Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295; **David Fernando Giraldo Calderón** apoderado de la agencia marítima Gerleinco S.A.S., DEMAS PAERTES INTERESADAS.
- AUTO : De fecha 11 de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual procede el despacho a pronunciarse sobre la sustitución de poder presentada por el abogado Carlos Raúl Duque Morales, apoderado del capitán, armador y tripulación de la motonave Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295, dentro de la investigación adelantada por los hechos ocurridos el día 05 de septiembre de 2022.

Se fija el presente ESTADO, el día trece (13) de julio de 2023, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la Secretaría.



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Buenaventura D.E., 11 de julio de 2023

Referencia: Procede este despacho a pronunciarse sobre la sustitución de poder presentado por el abogado Carlos Raúl Duque Morales, apoderado del capitán, armador y tripulación de la motonave Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295, bandera de Venezuela, dentro de la investigación jurisdiccional No. 11012022002, adelantada por la ocurrencia del siniestro marítimo de incendio de la mencionada nave, ocurrido el día 05 de septiembre de 2022.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

ANTECEDENTES

Con auto de fecha 06 de septiembre de 2022, este despacho ordeno el inicio de la investigación jurisdiccional por el siniestro marítimo de incendio de la motonave Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295, bandera de Venezuela, hechos ocurridos el día 05 de septiembre de 2022.

En desarrollo de la primera audiencia pública celebrada dentro de la presente investigación, le fue conferido poder especial al doctor Carlos Raúl Duque Morales, para que represente al capitán, armador y tripulación de la nave arriba citada, procediendo el despacho a reconocerle personería jurídica.

Mediante memorial sin fecha, remitido a esta Capitanía de Puerto mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2023, proveniente de la cuenta: carlos.duque@aamultiprime.com, el abogado Carlos Raúl Duque Morales, apoderado del capitán, armador y tripulación de la motonave Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295, bandera de Venezuela, allegó a este despacho poder de sustitución conferido a la doctora Camila Andrea Rojas Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.172, portadora de la tarjeta profesional No. 256.518 del Consejo Superior de la Judicatura, y al doctor Santiago Moreno Andrade, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.030, portador de la tarjeta profesional No. 114.607 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúen conjunta o individualmente con la representación del capitán, tripulación y armador de la motonave Taurus I, dentro de la presente investigación.

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BUENAVENTURA

El Capitán de Puerto de Buenaventura es competente para pronunciarse sobre la sustitución de poder, de conformidad con lo estipulado en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8.

El Decreto Ley 2324 de 1984 en el parágrafo del artículo 38, dispone lo siguiente:

Parágrafo. *Los Capitanes de la nave o naves que hayan sufrido siniestro o accidente, así como las partes interesadas o inculpadas, deberán ser representados conforme a los Capítulos IV y V del Título VI Libro I del Código de Procedimiento Civil.*

Por su parte, el Código General del Proceso en el artículo 75, dispone lo siguiente:

Artículo 75. Designación y Sustitución de Apoderados. *Podrá conferirse poder a uno o varios abogados. (...).*

Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente. (...).

Teniendo en cuenta los artículos previamente transcritos, este despacho observa que no obra en el expediente prohibición expresa que no permita al apoderado sustituir el poder especial que le fue conferido.

Así las cosas, este despacho encuentra procedente reconocerle personería jurídica a la abogada Camila Andrea Rojas Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.172, portadora de la tarjeta profesional No. 256.518 del Consejo Superior de la Judicatura, y al abogado Santiago Moreno Andrade, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.030, portador de la tarjeta profesional No. 114.607 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderados sustitutos del capitán, armador y tripulación de la motonave Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295, bandera de Venezuela.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de Buenaventura en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconózcase personería jurídica a la abogada Camila Andrea Rojas Flórez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.178.172, portadora de la tarjeta profesional No. 256.518 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta del capitán, armador y tripulación de la motonave Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295, bandera de Venezuela, dentro de la presente investigación, quien tomará la investigación en el estado en el que se encontraba para la fecha de presentación de la solicitud.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reconózcase personería jurídica al abogado Santiago Moreno Andrade, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.030, portador de la tarjeta profesional No. 114.607 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto del capitán, armador y tripulación de la motonave Taurus I, matrícula AMMT-PE-0052, OMI 7806295, bandera de Venezuela, dentro de la presente investigación, quien

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se verifica visitando la página www.mmp.gov.co/verificacion.
Identificador: T-47M-ibD+IG9Wvuoi-XQJbDNKvKS0=

tomará la investigación en el estado en el que se encontraba para la fecha de presentación de la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO:

Contra el presente auto proceden los recursos de reposición y de apelación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 52.

ARTÍCULO CUARTO:

Notifíquese por estado de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, artículo 295.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Capitán de Fragata **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Buenaventura